



De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Resolución de la Universidad de Zaragoza de 18 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de noviembre, por la que se resuelve convocar un proceso selectivo para el ingreso por turno libre en las escalas de la Universidad de Zaragoza indicadas en el encabezado, este Rectorado resuelve:

PRIMERO.- Declarar aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de no admisión a la citada convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar las citadas listas, que aparecen como Anexos a esta resolución, en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente



63d6b7757cc4b9df36636d4bf4a0d01c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/63d6b7757cc4b9df36636d4bf4a0d01c>

CSV: 63d6b7757cc4b9df36636d4bf4a0d01c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	20/03/2023 12:44:00	



APELLIDOS Y NOMBRE

SORIA URQUÍA, RUT



63d6b7757cc4b9df36636d4bf4a0d01c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/63d6b7757cc4b9df36636d4bf4a0d01c>

CSV: 63d6b7757cc4b9df36636d4bf4a0d01c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	20/03/2023 12:44:00	



APELLIDOS Y NOMBRE

SANJUÁN SALVADOR, JOSÉ CARLOS
TOLOSA JAIME, JAVIER

CAUSA DE EXCLUSIÓN

A B C D E F G H I
 A B C D E F G H I



63d6b7757cc4b9df36636d4bf4a0d01c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/63d6b7757cc4b9df36636d4bf4a0d01c>

A. Falta acreditación válida causa exención de pago. **B.** Falta acreditación válida requisito exigible. **C.** Falta D.N.I, N.I.E. o pasaporte en vigor. **D.** Falta la titulación requerida/Falta reverso título. **E.** Falta pago de la tasa. **F.** Fuera de plazo. **G.** No cumplir la base 4.1.c) de la Convocatoria. **H.** No posee requisito edad. **I.** No posee requisito nacionalidad.

CSV: 63d6b7757cc4b9df36636d4bf4a0d01c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	20/03/2023 12:44:00	